



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 18 AGO. 2023

VISTOS:

El Formato de solicitud de credenciales de acceso al Registro Nacional de Sanciones (RNS), Informe N°134-2023-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 07 de agosto del 2023, Informe N°2085-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 08 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

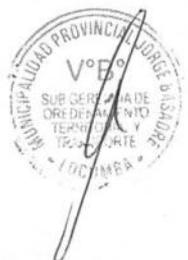
Que, Informe N°134-2023-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 07 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte Arq. Sandra Ivannia García Chalco , solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra , mediante asunto **REQUERIMIENTO DE USUARIO Y CAMBIO DE CONTRASEÑA PARA EL SNS – MTC**, solicitando la modificación de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2023-A/MPJB de fecha 06 de marzo del 2023 en donde se designa al personal GIOVANNA DIOSELINA VELARDE GOMEZ y propone como nuevo usuario de SNS quien desarrollara las funciones en el sistema de sanciones como usuario operativo jefe respectivamente siendo el siguiente: **Abog. NELLY KARINA MAMANI LINARES** Especialista Legal, indicando que el cambio de usuario y actualización se debe a que el personal se encuentra de vacaciones siendo de urgencia el cambio y la tramitación respectiva al MTC para la designación de usuario y contraseña a la brevedad posible;

Que, mediante el Informe N°2085-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 08 de agosto del 2023, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, eleva informe al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, mediante asunto remito requerimiento de Usuario y Cambio de contraseña para el SNS – MTC;

Que, el reglamento Nacional de Transito, D.S. N° 016-2019-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones Catastro Global de Información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. Se encuentra a cargo del Viceministerio de Transporte y es actualizado permanente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme lo establecido en el citado Reglamento;

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, aprueba la Directiva 002-2018-MTC/15 cuyo objetivo es establecer los “Lineamientos y Procedimientos para la inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones”, y tiene por finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales, precisa que, para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTI la generación de “usuarios operativos” y “usuarios de aprobación (...)”, el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito.

Que, de acuerdo a los considerandos la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte bajo el cargo de la Arq. SANDRA IVANNIA GARCIA CHALCO propone al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra el nuevo responsable del Registro Nacional de Sanciones (RNS), mediante el Formato del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, el mismo que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328 - 2023- A/MPJB

requiere al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores designación como “usuario aprobador” y “usuario operario jefe” del Registro Nacional de Sanciones (RNS), mediante el Formato del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 09 de agosto del 2023, el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, por los fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 10 de agosto del 2023 a la **Arq. SANDRA IVANNIA GARCIA CHALCO** y a la **Abog. NELLY KARINA MAMANI LINARES** como Responsables del “usuario aprobador” y “usuario operario” del Registro Nacional de Sanciones (RNS) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la resolución N° 096-2023-A/MPJB de fecha 06 de marzo del 2023 y todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo como responsable de “usuario aprobador” y “usuario operario” del Registro Nacional de Sanciones (RNS), de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector de Obra del Proyecto, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Daualos

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

- C.c.
- Archivo
- GM
- OAJ
- GDTII
- SGOTT
- SGII
- Interesados (2)

